

<b>DOCUMENTO:</b>	<b>Manual de procedimientos para la Administración de Riesgos Ambientales y Sociales</b>	
<b>PROCESO:</b>		
<b>RESPONSABLE:</b>	Comité de Administración Integral de Riesgos	

**HISTORIAL DE ÚLTIMOS CAMBIOS:**

<b>VERSIÓN</b>	<b>FECHA APROBACIÓN</b>	<b>ACTA No.</b>
1.	24 de enero de 2023	003-2023
2.	12 de mayo del 2025	012-2025
3.	18 de marzo de 2026	011-2026

**ACTUALIZADO DE LA VERSIÓN ANTERIOR:**

<b>ELABORADO</b>	<b>REVISADO.</b>	<b>APROBADO</b>
✓ JEFE DE RIESGO	✓ ASESOR LEGAL	✓ CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Las Reformas al Manual de Procedimientos para la Administración de Riesgos Ambientales y Sociales han sido conocidas, discutidas y aprobadas por el Consejo de Administración en sesión realizada el 18 de marzo de 2026. Acta 011-2026.

Ing. Gina Cedeño Marcillo Presidenta	Ing. Bismarck Eduardo Cevallos Vélez. Secretario



**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA  
LA ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS  
AMBIENTALES Y SOCIALES**

Código:

Responsable:

Comité de Administración Integral de  
Riesgos

Página 1 de 18

### **Firmas y Aprobaciones**

---

#### **Elaborado por**

ELABORADO Ing. Karol Velásquez Zambrano.

POR:

FECHA: 13-03-2026

Firma: \_\_\_\_\_

#### **Revisado y Aprobado por**

---

POR: Consejo de Administración

Acta 011-2026

FECHA: 18-03-2026

Firma: \_\_\_\_\_

#### **Historial y Actualizaciones**

---

VERSIÓN Consejo de Administración

MOTIVO EMISIÓN INICIAL

FECHA: 24-01-2023

Firma: \_\_\_\_\_

**LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO “CHONE LTDA”**

En su nombre el Consejo de Administración, amparado en las atribuciones que le concede el Código Orgánico Monetario y financiero, la Ley de Economía Popular y Solidaria con su respectivo reglamento para su aplicación, y el Reglamento Interno, acogiendo disposiciones emanadas por la Junta de Política Monetaria y Financiera a través de la codificación de resoluciones, dicta el siguiente:

**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS  
AMBIENTALES Y SOCIALES**

**Tabla de contenido**

1.	INTRODUCCIÓN .....	3
2.	BASE LEGAL .....	3
3.	ALCANCE .....	3
4.	TÉRMINOS Y DEFINICIONES .....	3
5.	LISTADO DE EXCLUSIÓN DE FINANCIAMIENTO PARA ACTIVIDADES .....	6
6.	METODOLOGÍA DE CATEGORIZACIÓN DEL RIESGO .....	6
7.	PROCESO DE CATEGORIZACIÓN DE RIESGO .....	7
8.	PROCESO DE DEBIDA DILIGENCIA .....	8
9.	PROCESO DE TOMA DE DECISIONES .....	10
10.	CONTROL Y SEGUIMIENTO .....	11
11.	QUEJAS Y RECLAMOS .....	12
12.	REVISIÓN, ACTUALIZACIÓN Y VINCULACIÓN CON POLÍTICAS INTERNAS ..	12

## 1. INTRODUCCIÓN

El Sistema de Administración de Riesgos Sociales y Ambientales – SARAS, es una metodología internacional, la misma que la SEPS ha adoptado como referencia para emitir la Resolución No. SEPS-IGT-IGJ-INFMR-INR-INGINT-2022-003, Norma de Control para la Administración del Riesgo Ambiental y Social en las Cooperativas de Ahorro y Crédito y Asociaciones Mutualistas de Ahorro y Crédito para la Vivienda.

Posteriormente, mediante Resolución No. SEPS-IGT-IGS-IGJ-INFMR-INR-INGINT-2022-0249, la misma fue modificada; y, mediante Oficio Nro. SEPS-SGD-2022-24940-OF, se aclaró varios aspectos de la Resolución para su correcta aplicación.

En cumplimiento de la normativa anteriormente descrita, la Cooperativa de Ahorro y Crédito Chone Ltda, procede a la elaboración de su Manual de Procedimientos para la Administración de Riesgos Ambientales y Sociales.

El presente manual busca facilitar el cumplimiento de las funciones de los trabajadores involucrados en la Administración de los Riesgos Ambientales y Sociales, a los que la Cooperativa se pueda ver inmersa dentro del proceso de prospección, análisis, otorgamiento y monitoreo del microcrédito, con la finalidad de otorgar los servicios de microcrédito en forma eficiente y oportuna con un enfoque medio ambiental.

Este documento constituye un instrumento de información y aplicación obligatoria, en el que se consignan, en forma metódica, los pasos y operaciones que deben seguirse para la realización del correcto proceso de Administración de los Riesgos Ambientales y Sociales.

### **Esquema ilustrativo contenido en el Anexo 1.**

## 2. BASE LEGAL

El Manual de Procedimientos para la Administración de Riesgos Ambientales y Sociales está elaborado según lo dispuesto en la Resolución No. SEPS-IGT-IGJ-INFMR-INR-INGINT-2022-003, Norma de Control para la Administración del Riesgo Ambiental y Social en las Cooperativas de Ahorro y Crédito y Asociaciones Mutualistas de Ahorro y Crédito para la Vivienda.

## 3. ALCANCE

El Manual de Procedimientos para la Administración de Riesgos Ambientales y Sociales, tiene como alcance el proceso de prospección, análisis, otorgamiento y monitoreo del microcrédito.

## 4. TÉRMINOS Y DEFINICIONES

Para el presente Manual de Procedimientos para la Administración de Riesgos Ambientales y Sociales se aplicará las definiciones descritas en la norma de control para la administración de riesgo ambiental, emitida por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria:

- a) **Actividad económica principal:** es aquella que más aporta valor en la actividad económica del solicitante. En términos objetivos, es aquella actividad que mayor volumen de ventas genera en un marco temporal específico y comparable;
- b) **Actividad económica secundaria:** se entiende como toda actividad que genera productos destinados en última instancia a terceros y que no es la actividad principal del solicitante;
- c) **Actividades económicas sensibles:** detalle de aquellas actividades económicas o sectores que, por sus posibles impactos ambientales y sociales implícitos, pueden considerarse como riesgosos, independientemente del monto solicitado.
- d) **Factor ambiental, social y gobernanza (ASG):** estrategias y prácticas que incorporan estos tres factores en las decisiones de inversión y propiedad activa, con miras a minimizar los riesgos y maximizar los retornos;
- e) **Código de Clasificación industrial internacional uniforme – CIU:** estructura jerárquica que clasifica las actividades económicas en una serie de categorías y subcategorías, cada uno con su propio código alfanumérico. Las categorías identificadas por un código alfabético (A-U). Las actividades se ubican en categorías cada vez más detalladas, identificadas por un código numérico: dos dígitos para las Divisiones; tres dígitos para los Grupo; cuatro dígitos para las Clases; cinco dígitos para las Subclases; y, seis dígitos para la actividad económica a nivel más detallado;
- f) **Corporación Financiera Internacional (IFC):** institución que promueve el desarrollo económico y la mejora de la calidad de vida de las personas, al incentivar el crecimiento del sector privado en los países en desarrollo, que publica la lista de exclusión IFCL.
- g) **Debilidad Diligencia (DD):** evaluación realizada por la entidad para identificar y mitigar los riesgos e impactos socio ambientales asociados a una actividad económica, evaluar su cumplimiento con los estándares aplicables y establecer acciones correctivas o preventivas para mitigar los riesgos e impactos sociales y ambientales;
- h) **Desarrollo sostenible:** actividad económica que permite a la generación presente satisfacer sus necesidades sociales, económicas y ambientales, sin perjudicar la capacidad de las generaciones futuras de satisfacer las suyas;
- i) **Finanzas climáticas:** financiamiento local, nacional o transaccional proveniente de fuentes de financiamiento públicas, privadas y alternativa, que busca apoyar acciones de mitigación y adaptación que aborden enfáticamente el cambio climático;
- j) **Finanzas sostenibles:** corresponde al financiamiento, a los arreglos institucionales y a los mecanismos de mercado relacionados, que contribuyan al logro de un crecimiento sólida, sostenible, equilibrado e inclusivo, mediante el apoyo directo e indirecto al marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de las Naciones Unidas (ONU) y al Acuerdo de París (AP);
- k) **Finanzas verdes:** financiamiento de inversiones que proporcionen beneficios ambientales en el contexto más amplio del desarrollo sostenible; es decir, más allá de lo que abarca las finanzas climáticas;
- l) **Finanzas verdes inclusivas:** provisión de productos y servicios financieros útiles y asequibles que tomen en consideración las características y las necesidades de los segmentos de la población, normalmente excluidos del sistema financiero y más

- vulnerable a los riesgos climáticos, que permitan generar o crear resiliencia para la adaptación y la mitigación de los impactos del cambio climático;
- m) **Greenwashing:** la práctica de obtener una ventaja competitiva injusta mediante la comercialización de un producto financiero como respetuoso con el ambiente, cuando en realidad no cumple con los estándares ambientales básicos;
  - n) **Impacto ambiental:** toda modificación del ambiente provocada por obras o actividades humana que tengan como consecuencia positiva o negativa, directa o indirecta, afectar la vida en general, la biodiversidad, la calidad o una cantidad significativa de los recursos naturales o ambientales y su aprovechamiento, el bienestar, la salud, la seguridad personal, los hábitos y costumbres, el patrimonio cultural o los medios de vida legítimos;
  - o) **Línea de base social y ambiental:** descripción exhaustiva de la situación ambiental y social previa al desarrollo de la actividad económica;
  - p) **Lista de exclusión:** detalle de las actividades específicas a las que se dedica un determinado sujeto de crédito, a las cuales la entidad no podrá proporcionar financiamiento, en estricto apego con la normatividad local o estándares internacionales en materia ambiental y social.
  - q) **Permiso ambiental:** documento emitido por la autoridad de control que avala el cumplimiento de la normativa ambiental vigente;
  - r) **Principio de precaución:** en caso de duda o incertidumbre sobre el impacto ambiental que pueda generar alguna acción u omisión, aunque no exista evidencia científica de daño, se debe propender hacia las acciones más exigentes que prevengan el daño ambiental;
  - s) **Principio pro-natura:** en caso de duda sobre el alcance de las disposiciones legales en materia ambiental, se aplicará en el sentido más favorable a la protección de la naturaleza;
  - t) **Riesgo reputacional:** riesgo al que las entidades están expuestas debido a la publicidad potencialmente negativa asociada con las malas prácticas ambientales y sociales, de un socio o cliente. Esto perjudica el valor de marca e imagen de la entidad en los medios, con el público, con la comunidad empresarial y financiera, e incluso con su propio personal;
  - u) **Riesgo social y ambiental:** posibilidad de pérdidas económicas para la entidad por la concurrencia de conflictos sociales relacionados con el desarrollo de proyectos, que puedan impactar en forma significativa en el aspecto social o ambiental en el cual se desarrolla el proyecto;
  - v) **Sistema de Administración de Riesgos Ambientales y Sociales (SARAS):** Constituye un conjunto de políticas, procedimientos, herramientas y capacidades internas para una fácil y oportuna identificación, evaluación y administración de los riesgos ambientales y sociales generados por sus socios o clientes. Un SARAS debe ser entendido como una herramienta de gestión de riesgos a ser integrada en el sistema de gestión del conjunto de riesgos de una Entidad; como son los riesgos de crédito, de liquidez, de mercado y reputacional principalmente; y
  - w) **Sostenibilidad:** satisfacción de las necesidades sociales, económicas y ambientales de la generación presente, sin perjudicar la capacidad de las generaciones futuras de satisfacer las suyas.

## 5. LISTADO DE EXCLUSIÓN DE FINANCIAMIENTO PARA ACTIVIDADES

Conforme normativa vigente en el país, la Cooperativa procederá a generar una lista de exclusión, que comprende actividades económicas a las cuáles no ofrecerá servicios financieros por las implicaciones ambientales y sociales negativas, mismas que serán detalladas en el Manual de Procesos SARAS.

- a. Producción y comercio de cualquier proyecto o actividad considera ilegal por la legislación nacional o convenios y tratados internacionales, tales como productos farmacéuticos considerados ilegales o sujetos a fiscalización, pesticida/herbicidas, sustancias que agotan el ozono, compuestos de bifenilos policlorados (PCB, por sus siglas en inglés), animales y plantas silvestres o productos derivados de ellos, reglamentados conforme a lo indicado por la convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES).
- b. Producción o comercio de armas y municiones;
- c. Producción o comercio de bebidas alcohólicas (excepto cerveza y vino);
- d. Producción o comercio de tabaco;
- e. Juegos de apuestas, casinos y empresas equivalentes;
- f. Producción o comercio de materiales radiactivos, esto no aplica a la compra de equipos médicos, equipos de control de calidad y cualquier equipo que la IFC considere su fuente de radioactividad trivial y/o se tenga protección apropiada;
- g. Producción o comercio de fibras de amianto no aglutinado. No se aplica a la compra y uso de fibrocemento de amianto aglutinado en el cual el contenido de amianto sea <20%;
- h. Pesca en el entorno marítimo con redes de arrastre superiores a 2,5 km de longitud;
- i. Producción o actividades que involucran formas dañinas o explosivas de trabajo forzado/trabajo infantil;
- j. Operaciones comerciales de tala para uso, en bosques húmedos tropicales primarios;
- k. Producción o comercialización de madera y otros productos forestales distintos de los bosques gestionados de forme sostenible;
- l. Producción, comercialización, almacenamiento o transporte de volúmenes significativos de químicos peligrosos o uso comercial a escala de químicos peligrosos. Químicos peligrosos incluye gasolina, kerosene y otros productos derivados del petróleo; y,
- m. Producción o actividades que afectan a las tierras que los pueblos indígenas poseen, o reclaman como propias ante las autoridades competentes, sin el consentimiento completo y documentado de tales pueblos.

## 6. METODOLOGÍA DE CATEGORIZACIÓN DEL RIESGO

Para llevar a cabo la categorización del riesgo ambiental y social se tomará en cuenta el nivel de riesgo que mantenga el socio (bajo, medio, alto) de acuerdo con la actividad económica a financiarse.

Se medirá la magnitud de la operación (monto a financiar, capacidad instalada del negocio, etc.), entre mayor magnitud tenga la operación, mayor es la exposición de la Cooperativa Chone a pérdidas derivadas por riesgos ambientales y sociales. Por ello:

- El SARAS se realizará a todas las operaciones según sea la actividad económica del socio.
- Los planes de acción se realizarán para las operaciones con Riesgo Alto a partir de los montos de \$5,000.00.
- Para las operaciones de Riesgo Medio el asesor de crédito analizará si el crédito amerita realizarle un Plan de Acción, según el mal manejo ambiental y social, (demostrándolo en el formulario de debida diligencia y fotos de la inspección), se considerará el monto a partir de \$20,000.00, el volumen de la producción y en particular se tomará en cuenta las siguientes actividades:
  1. Cría de animales.
  2. Producción y elaboración de alimentos.
  3. Actividades referentes al lavado, engrasado y mantenimiento de vehículo.

Una vez que se analizó la cartera de crédito del año 2023 y 2024 y se identificó que, en los montos menores de \$5,000.00 en los Riesgo Ambientales y Sociales Altos proporcionan menores impactos ambientales, por lo que se recomienda no realizar plan de acción.

En el caso del Riesgo Ambiental y Social Medio se evidencia que al momento de ser un monto igual o mayor de \$20,000.00 se genera una mayor probabilidad de contaminación, a mayor volumen de crédito se genera mayores riesgos ambientales y sociales, por lo que se recomienda realizar plan de acción.

El nivel de riesgo se asignará para cada actividad económica según el listado de actividades detalladas en la resolución con los niveles de riesgo definidos por la SEPS, implementado en el Core financiero de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Chone.

## **7. PROCESO DE CATEGORIZACIÓN DE RIESGO**

### **1. Categorización de riesgo ambiental y Social:**

Las actividades según el riesgo social se evaluarán de la siguiente manera de acuerdo con la normativa legal vigente:

- Esta valoración irá atada de acuerdo con la evaluación ambiental de debida diligencia que se aplique a cada categoría de riesgo, según corresponda. Para el caso práctico de su aplicación en operaciones de microcrédito, se alinea el tema social hacia 3 elementos puntuales:
  - Condiciones laborales.
  - Aplicación de salud y seguridad ocupacional.
  - Temas de género.

Las actividades según el riesgo ambiental se clasificarán en 3 niveles de acuerdo con la normativa legal vigente:

- **Nivel de riesgo bajo:** Son actividades que suponen riesgos y/o impactos ambientales y sociales mínimos o no adversos.

- **Nivel de riesgo medio:** Designado para actividades económicas que pueden generar impactos limitados adversos, que son escasos en número, generalmente localizados en sitios específicos, mayormente reversibles y fácilmente abordables a través de medidas de mitigación.

**Guía que se muestra en el Anexo 2. Formulario de verificación mínima de desempeño ambiental y Social (Riesgo Medio).**

- **Nivel de riesgo alto:** Designado para actividades económicas que pueden generar impactos significativos ambientales y sociales diversos, irreversibles o sin precedentes.

**Guía que se muestra en el Anexo 3. Formulario de verificación mínima de desempeño ambiental y Social (Riesgo Alto).**

## 8. PROCESO DE DEBIDA DILIGENCIA

A toda actividad que, según su nivel de categorización de riesgo, se encuentre en riesgo medio o riesgo alto, se le deberá aplicar por parte del asesor de crédito el proceso de debida diligencia con los formularios de verificación mínima de desempeño Ambiental y Social (checklist) correspondientes a cada nivel de riesgo; las actividades de riesgo bajo no ameritan este proceso.

Se deberá además verificar si la actividad requiere certificado, registro o licencia ambiental de acuerdo con las listas del MAATE (Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica). ***Si no lo tiene, no es causa para negar el crédito, sino para identificar el riesgo. Deberá ponerse como actividad del plan de acción.***

**Formulario de verificación mínima de desempeño ambiental y Social (Riesgo Medio)**



**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS AMBIENTALES Y SOCIALES**

Código:

Responsable:

Comité de Administración Integral de Riesgos

Página 9 de 18

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO CHONE LTDA.  
 FORMULARIO DE VERIFICACIÓN MÍNIMA DE DESEMPEÑO AMBIENTAL Y SOCIAL (RIESGO MEDIO)  
 Código: Anexo 02    Manual: ZMP-MPP06    Versión: 01    Vigencia: Indefinida

**Riesgo Medio**

Verificar si:	SI	NO	N/A
Se descargan las aguas residuales lejos de los cursos de agua			
Los materiales peligrosos y/o inflamables se almacenan de forma segura			
El aire en el interior de la instalación está libre de olores fuertes			
El aire en los alrededores de la instalación está libre de olores fuertes			
El impacto del ruido en los alrededores es limitado			
El sitio está generalmente limpio, ordenado y libre de peligros de tropezos			
La instalación del negocio está ubicada en una zona industrial o Especializada			
Las condiciones higiénicas, sobre todo durante las operaciones de procesamiento de alimentos y similares, son buenas o muy buenas			

NÚMERO DE TRABAJADORES HOMBRE		NÚMERO DE AFILIADOS HOMBRES	
NÚMERO DE TRABAJADORES MUJERES		NÚMERO DE AFILIADOS MUJERES	

VERIFICAR	SI	NO	N/A
¿Tiene demandas laborales recientes?			
¿Los trabajadores usan equipos de protección como: guantes, cascos, mascarillas, gafas, etc.? Según sea la actividad			
¿En el lugar o institución de trabajo tiene implementado acciones y equipo en caso de accidentes o incendios?			
¿Los trabajadores se encuentran con espacios y herramientas adecuadas para realizar sus tareas?			

Lugar y fecha: \_\_\_\_\_

Nombre y Apellido	Identificación	Firma

**Formulario de verificación mínima de desempeño ambiental y Social (Riesgo Alto)**

**COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO CHONE LTDA.**  
**FORMULARIO DE VERIFICACIÓN MÍNIMA DE DESEMPEÑO AMBIENTAL Y SOCIAL (RIESGO ALTO)**  
Código: Anexo 03    Manual: 2MP-MPP04    Versión: 01    Vigencia: Indefinida

**RIESGO ALTO**

Verificar si:	SI	NO	N/A
Las sustancias químicas se etiquetan y almacenan de forma segura (almacenamiento cerrado, cierre especializado)			
El agua contaminada se recoge de manera separada y recibe tratamiento por parte de una empresa especializada o se le aplica un tratamiento in situ			
El suelo y los alrededores están libres de efluentes y líquidos que no hayan sido tratados			
El personal está capacitado para manejar y almacenar con seguridad las sustancias químicas			
Todas las emisiones se capturan, tratan y se ventilan adecuadamente al exterior			
Los residuos líquidos de aceites y químicos NUNCA se vierten al sumidero (alcantarilla)			
Los residuos sólidos se almacenan en contenedores seguros y bien señalizados			
Los residuos peligrosos o críticos son recogidos por una empresa especializada y calificada			

<b>NÚMERO DE TRABAJADORES HOMBRE</b>		<b>NÚMERO DE AFILIADOS HOMBRES</b>	
<b>NÚMERO DE TRABAJADORES MUJERES</b>		<b>NÚMERO DE AFILIADOS MUJERES</b>	

VERIFICAR	SI	NO	N/A
¿Tiene demandas laborales recientes?			
¿Los trabajadores usan equipos de protección como: guantes, cascos, mascarillas, gafas, etc.? Según sea la actividad			
¿En el lugar o institución de trabajo tiene implementado acciones y equipo en caso de accidentes o incendios?			
¿Los trabajadores se encuentran con espacios y herramientas adecuadas para realizar sus tareas?			

Lugar y fecha: \_\_\_\_\_

Nombres y Apellidos	Identificación	Firma

## 9. PROCESO DE TOMA DE DECISIONES

El plan de acción deberá contener al menos:

1. Con los riesgos ambientales y sociales identificados en el formulario o encuesta creada, se establecerá un plan de mitigación de riesgos o plan de acción, en donde se sugiera una o varias actividades que lleven a mitigar los riesgos identificados. *Estas deben contener el nombre del responsable y la fecha a cumplir y verificación.*
2. Responsable dentro de la entidad para completar esta información.
3. Los planes de acciones lo realizarán los asesores de crédito en resultado de la debida diligencia realizada en la inspección del crédito, quien determinara el grado de afectación de la actividad, sea este riesgo medio o riesgo alto. Cabe mencionar que el oficial SARAS debe de dar el visto bueno del plan de acción.
4. Si el socio no cuenta con el certificado, registro o licencia ambiental, deberá ser parte del plan de acción.

5. El plan de acción deberá contener la firma de aceptación del socio, en donde expresa su voluntad y afirma que realizará los esfuerzos que estén a su alcance para iniciar un proceso de implementación del PLAN DE ACCION.
6. Con toda la documentación completa, se debe pasar la solicitud a consideración del Comité de Crédito o la instancia de aprobación definida para que decidan si se aprueba o no la operación.
7. Para la verificación del cumplimiento del plan de acción se podrá excepcionar alguna actividad que el socio no la haya podido completar, siempre y cuando tenga el visto bueno del jefe de crédito u oficial SARAS.
8. Las acciones que la Cooperativa de Ahorro y Crédito Chone tomará en caso de incumplimiento serán: En caso de incumplimiento de lo estipulado en el Plan de Acción, la Cooperativa tomará las acciones de notificar al socio el incumplimiento con la fecha estipulado del plan de acción y se coordinará nueva fecha de verificación. Se agotará todas las instancias para hacer cumplir el plan de acción, en caso de que el socio persista en no realizar el plan de acción se decidirá no realizar renovación al socio.
9. Firma del socio o cliente.

Las razones relacionadas con el riesgo ambiental y social para la decisión tomada por la instancia correspondiente, sea para la aprobación o negación de la operación de crédito, debe quedar plasmada en el Acta del Comité o en el documento interno correspondiente.

Las medidas y compromisos convenidos por el socio deben quedar registrados por escrito en el Plan de Acción antes del desembolso y para el seguimiento respectivo.

**Guía que se muestra en el Anexo 4. "Formato de plan de acción"**

## **10. CONTROL Y SEGUIMIENTO**

La Cooperativa, a través del Oficial de Riesgos Ambientales y Sociales verificará y evaluará el cumplimiento de los acuerdos relacionados a la mitigación de los riesgos ambientales, y sociales surgidos del proceso de toma de decisión. en base al plan de acción acordado con el socio y aprobado por el comité de crédito.

Para esto se puede planificar una visita, en función de la política de la Cooperativa, que podría ser física o, virtual con un medio de constatación como una fotografía o video en donde se registre la fecha. Se puede usar el mismo plan de acción con una columna adicional para anotar si se cumplió o no el plan de acción acordado.

Esta evaluación deberá realizarse dentro de los términos previstos en el Plan de Acción y debe ser registrada en el expediente (file) del socio en forma física o digital para posteriores reportes o controles.

**Guía que se muestra en el Anexo 5. "Formulario de Seguimiento del Plan de Acción"**

## 11. QUEJAS Y RECLAMOS

El o los socio y personas en particular pueden presentar quejas o reclamos referente al proceso SARAS que le fue aplicado algún socio de la Cooperativa. Para esto se debe ligar al proceso establecido en el **manual de quejas y reclamos** de la Cooperativa.

Los cuales se pueden realizar mediante un formulario que se encuentra en la página web de la cooperativa, y se mantiene una oficina en atención al cliente donde se pueden acercar los socios a realizar su queja, reclamo o sugerencias.

## 12. REVISIÓN, ACTUALIZACIÓN Y VINCULACIÓN CON POLÍTICAS INTERNAS

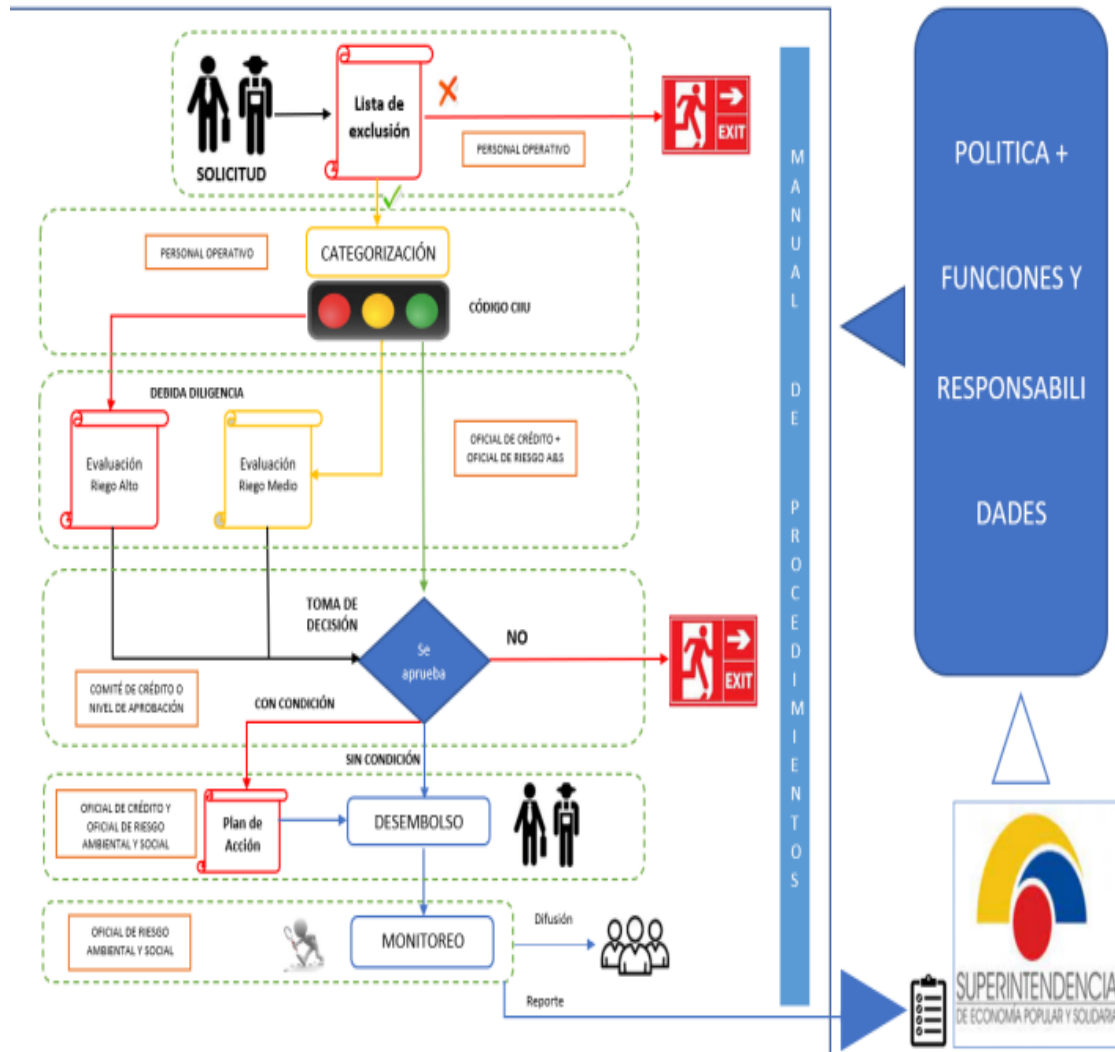
La Cooperativa procederá a la revisión y actualización del Manual de Procedimientos para la Administración de Riesgos Ambientales y Sociales siempre que sea necesario, para cambios, inclusiones o exclusiones de actividades dentro de este proceso.

El Manual de Procedimientos para la Administración de Riesgos Ambientales y sociales se vinculará a normativa interna referente a crédito, riegos, control interno y gestión operativa y administrativa, por ende, en caso de incumplimiento se aplicará los procedimientos correctivos pertinentes conforme normativa vigente interna.

**RAZÓN.** - El secretario que suscribe, Ing. Bismarck Cevallos Vélez, certifica que las reformas al presente Manual de Procedimientos para la Administración de Riesgos Ambientales y Sociales han sido conocidas, Analizadas y Aprobadas por el Consejo de Administración en sesión celebrada el 18 de marzo del 2026. Acta 011-2026.

Ing. Bismarck Eduardo Cevallos Vélez.  
Secretario del Consejo de Administración.

**Anexo 1: Esquema ilustrativo de SARAS**





**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS AMBIENTALES Y SOCIALES**

Código:

Responsable:

Comité de Administración Integral de Riesgos

Página 14 de 18

**Anexo 2. Formulario de verificación mínima de desempeño Ambiental y Social (Riesgo Medio):**

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO CHONE LTDA.  
 FORMULARIO DE VERIFICACIÓN MÍNIMA DE DESEMPEÑO AMBIENTAL Y SOCIAL (RIESGO MEDIO)

Código: Anexo 02    Manual: 2MP-MPPGA    Versión: 01    Validez: Indefinida

**Riesgo Medio**

Verificar si:	SI	NO	N/A
Se descargan las aguas residuales lejos de los cursos de agua			
Los materiales peligrosos y/o inflamables se almacenan de forma segura			
El aire en el interior de la instalación está libre de olores fuertes			
El aire en los alrededores de la instalación está libre de olores fuertes			
El impacto del ruido en los alrededores es limitado			
El sitio está generalmente limpio, ordenado y libre de peligros de tropiezos			
La instalación del negocio está ubicada en una zona industrial o Especializada			
Las condiciones higiénicas, sobre todo durante las operaciones de procesamiento de alimentos y similares, son buenas o muy buenas			

NÚMERO DE TRABAJADORES HOMBRE		NÚMERO DE AFILIADOS HOMBRES	
NÚMERO DE TRABAJADORES MUJERES		NÚMERO DE AFILIADOS MUJERES	

VERIFICAR	SI	NO	N/A
¿Tiene demandas laborales recientes?			
¿Los trabajadores usan equipos de protección como: guantes, cascos, mascarillas, gorros, etc.? Según sea la actividad			
¿En el lugar o institución de trabajo tiene implementado acciones y equipo en caso de accidentes o incendios?			
¿Los trabajadores se encuentran con espacios y herramientas adecuadas para realizar sus tareas?			

Lugar y fecha: \_\_\_\_\_

Nombres y Apellidos	Identificación	Firma

**Anexo 3. Formulario de verificación mínima de desempeño Ambiental y Social (Riesgo Alto):**



# MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS AMBIENTALES Y SOCIALES

Código:

Responsable: Comité de Administración Integral de Riesgos

Página 15 de 18

## COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO CHONE LTDA.

FORMULARIO DE VERIFICACIÓN MÍNIMA DE DESEMPEÑO AMBIENTAL Y SOCIAL (RIESGO ALTO)

Código: Anexo 03    Manual: 2MP-INPP04    Versión: 01    Vigencia: Indefinida

### RIESGO ALTO

Verificar si:	SI	NO	N/A
Las sustancias químicas se etiquetan y almacenan de forma segura (almacenamiento cerrado, cierre especializado)			
El agua contaminada se recoge de manera separada y recibe tratamiento por parte de una empresa especializada o se le aplica un tratamiento in situ			
El suelo y los alrededores están libres de efluentes y líquidos que no hayan sido tratados			
El personal está capacitado para manejar y almacenar con seguridad las sustancias químicas			
Todas las emisiones se capturan, tratan y se ventilan adecuadamente al exterior			
Los residuos líquidos de aceites y químicos NUNCA se vierten al sumidero (alcantarilla)			
Los residuos sólidos se almacenan en contenedores seguros y bien señalizados			
Los residuos peligrosos o críticos son recogidos por una empresa especializada y calificada			

NÚMERO DE TRABAJADORES HOMBRE		NÚMERO DE AFILIADOS HOMBRES	
NÚMERO DE TRABAJADORES MUJERES		NÚMERO DE AFILIADOS MUJERES	

VERIFICAR	SI	NO	N/A
¿Tiene demandas laborales recientes?			
¿Los trabajadores usan equipos de protección como: guantes, cascos, mascarillas, gafas, etc.? Según sea la actividad			
¿En el lugar o institución de trabajo tiene implementado acciones y equipo en caso de accidentes o incendios?			
¿Los trabajadores se encuentran con espacios y herramientas adecuadas para realizar sus tareas?			

Lugar y fecha: \_\_\_\_\_

Nombres y Apellidos	Identificación	Firma



**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS AMBIENTALES Y SOCIALES**

Código:

Responsable:

Comité de Administración Integral de Riesgos

Página 16 de 18

**Anexo 4: Formulario Plan de Acción**

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO CHONE LTDA.  
**PLAN DE ACCIÓN DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGO AMBIENTAL Y SOCIAL**

Código: Anexo 04	Manual: TNP-NPE04	Versión: 01	Vigencia: indefinida
------------------	-------------------	-------------	----------------------

Fecha de Evaluación de la operación:  
 Socio:  
 Provincia:  
 Ciudad:  
 Agencia:  
 Monto de la Operación:  
 Actividad Código CIIU:  
 Categorización de la Actividad: Riesgo  
 Tipo de Permiso Ambiental: Certificado  Registro  Licencia

**PLAN DE ACCIÓN**

Principal Hallazgo	Medida de Mitigación	Fecha de cumplimiento	Fecha de Verificación	Medio de Verificación

Yo, \_\_\_\_\_ con identificación N° \_\_\_\_\_, soy socio de la Coop. de Ahorro y Crédito Chone Ltd. estoy realizando un microcrédito producto \_\_\_\_\_ por el monto \$ \_\_\_\_\_ dólares americanos, realizare los esfuerzos que estén a mi alcance para iniciar un proceso de implementación de plan de acción para mitigar el riesgo ambiental y social.  
 Si el plan de acción no se cumple en el tiempo estipulado, el socio no será sujeto de crédito.

Nombres y Apellidos	Identificación	Cargo	Firma
		Socio	
		Asesor de Negocios	
		Oficial SARAS	



# MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS AMBIENTALES Y SOCIALES

Código:

Responsable:

Comité de Administración Integral de Riesgos

Página 17 de 18

## Anexo 5: Formulario de Seguimiento del Plan de Acción

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO CHONE LTDA.  
SEGUIMIENTO DEL PLAN DE ACCIÓN DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGO AMBIENTAL Y SOCIAL  
Código: Anexo 05 | Manual: TMP-MPESd | Versión: 01 | Vigencia: Indefinida

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO CHONE LTDA. Inspección y Seguimiento del Plan de Acción del Sistema de Administración de Riesgo Ambiental y Social.	
Nombre del socio:	
Fecha del seguimiento:	
Actividad económica:	
Operación #:	
Nivel de riesgo ambiental y social:	
Verificación del plan de acción:	

Nombre y Apellido	Cargo	Firma
	Asesor de Negocios	